



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, previo informe emitido por la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento, como órgano competente para la intervención en los precios del servicio público de taxis, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha aprobado las tarifas que se aplicarán por este servicio en Toledo, durante el ejercicio de 2026, en los términos que seguidamente se reflejan:

TARIFAS DE AUTOTAXIS DE TOLEDO PARA 2026 (10% IVA INCLUIDO)

Tarifa	Tarifa ordinaria	Tarifa especial
Bajada de bandera	2,20	2,60
Km recorrido	1,25	1,50
Carrera mínima	4,60	5,60
Hora de espera	18,00	22,00
Suplemento: Maleta, bulto o similar (ocupación efectiva de maletero)	0,80	0,80
Suplemento: Inicio en parada de estación AVE, estación de autobuses, Zocodover	0,80	0,80

Observaciones a la tarifa especial:

- Fines de semana, desde las 22:00 horas del viernes a las 6:00 del lunes.
- En días festivos, desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 6:00 horas del día siguiente.
- En días laborales, desde las 22:00 del día anterior hasta las 6:00 horas del día siguiente.
- Días 5 de enero y viernes Corpus Christi y 24 y 31 de diciembre, desde las 12:00 horas.
- Suplemento Navidad 2,00 euros: Días 24 y 31 de diciembre, desde las 21:00 a las 9:00 horas del día siguiente.

Toledo, 27 de febrero de 2026.–El Concejal delegado de Movilidad y Transportes, Ignacio Jiménez Gómez.

N.º I.-971